

N1-ELIMINADO 17

JOSÉ EDUARDO
ROCHA MARTÍNEZ

N2-ELIMINADO 16

N3-ELIMINADO 2

N4-ELIMINADO 6

N5-ELIMINADO 4

N6-ELIMINADO 9

N7-ELIMINADO 8

FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesión: Licenciado en Derecho

Cédula Profesional: N8-ELIMINADO 90

Institución Educativa: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Huasteca.

Periodo: 2010-2015

EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL

Puesto Desempeñado: Abogado Postulante

Empresa: Despacho Jurídico Ramírez Lugo y Asociados

Periodo: septiembre del 2018 a la actualidad

Funciones desempeñadas: 1.- Asesoría Jurídica en Materia Familiar, Civil, Penal. 2.- Elaboración de demandas, contestaciones y escritos de trámite e impulso procesal. 3.- Consulta de expedientes ante los Tribunales correspondientes.

PENULTIMO EMPLEO

Puesto Desempeñado: Auxiliar Jurídico Distrital "B"

Empresa: 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de San Luis Potosí.

Periodo: enero del 2018-agosto del 2018

Jefe inmediato: Lic. Juan José Gutiérrez López, Vocal Secretario de la 04 Junta Distrital Ejecutiva.

Funciones.- 1.- Proporcionar asistencia a la Dirección Jurídica, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a la Junta Local y a la Junta Distrital Ejecutiva, en la atención y diligencias administrativas y judiciales. 2.- Elaborar respuestas a los requerimientos de información solicitadas por los Jueces Federales y Locales, Autoridades Administrativas, Dependencias Gubernamentales Federales y Locales, así como de particulares de toda la República Mexicana respecto a los datos que aportan los ciudadanos al Padrón Electoral. 3.- Apoyar en la preparación y desarrollo de las sesiones de Junta y de Consejo Distrital

y en la elaboración de la documentación y reportes derivados de las mismas, dirigidos a las instancias correspondientes. 4.- Auxiliar en el desahogo de los requerimientos y consultas jurídicas formuladas por los diversos Órganos, tanto centrales como delegacionales del Instituto Nacional Electoral. 5.- Revisar y validar la información que se genera en los sistemas de la red-instituto a cargo del Vocal Secretario y apoyar en las actividades de la Oficialía Electoral. 6.- Apoyar en la sustanciación de Procedimientos Administrativos de Sanción, en todas sus etapas, así como, en la integración de los expedientes electorales.

Puesto Desempeñado: Auxiliar Jurídico Distrital "B"

Empresa: 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de San Luis Potosí.

Periodo: septiembre del 2017-diciembre del 2017

Jefe inmediato: Lic. Juan José Gutiérrez López, Vocal Secretario de la 04 Junta Distrital Ejecutiva.

Funciones.- 1.- Proporcionar asistencia a la Dirección Jurídica, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a la Junta Local y a la Junta Distrital Ejecutiva, en la atención y diligencias administrativas y judiciales. 2.- Elaborar respuestas a los requerimientos de información solicitadas por los Jueces Federales y Locales, Autoridades Administrativas, Dependencias Gubernamentales Federales y Locales, así como de particulares de toda la República Mexicana respecto a los datos que aportan los ciudadanos al Padrón Electoral. 3.- Apoyar en la preparación y desarrollo de las sesiones de Junta y de Consejo Distrital y en la elaboración de la documentación y reportes derivados de las mismas, dirigidos a las instancias correspondientes. 4.- Auxiliar en el desahogo de los requerimientos y consultas jurídicas formuladas por los diversos Órganos, tanto centrales como delegacionales del Instituto Nacional Electoral. 5.- Revisar y validar la información que se genera en los sistemas de la red-instituto a cargo del Vocal Secretario y apoyar en las actividades de la Oficialía Electoral. 6.- Apoyar en la sustanciación de Procedimientos Administrativos de Sanción, en todas sus etapas, así como, en la integración de los expedientes electorales.

EMPLEO ANTERIOR

Puesto desempeñado: Asesor Jurídico.

Empresa: Despacho Jurídico Ramírez Lugo y Asociados.

Periodo: abril 2015-agosto 2017

Funciones desempeñadas: 1.- Asesoría Jurídica en Materia Familiar, Civil, Penal. 2.- Elaboración de demandas, contestaciones y escritos de trámite e impulso procesal. 3.- Consulta de expedientes ante los Tribunales correspondientes.

SITUACIÓN PERSONAL

Estado Civil: Casado.

N9-ELIMINADO 18

N10-ELIMINADO 5

HABILIDADES

1.- Trabajo en equipo. 2.- Tolerancia a la frustración. 3.- Iniciativa. 4.- Confianza en sí mismo. 5.- Capacidad de comunicación.

LOGROS PROFESIONALES

1.- Concluir con satisfactorios resultados la carrera de Licenciado en Derecho. 2.- Trabajar como auxiliar en los Juzgados Especializados en Ciudad Valles. 3.- Desarrollar en funciones de la Carrera de Licenciado en Derecho. 4.- Obtener el nombramiento de Auxiliar Jurídico en La Junta Distrital Ejecutiva 04 de Ciudad Valles, S.L.P. 5.- Realizar las funciones encomendadas dentro del nombramiento de Auxiliar Jurídico

CARTAS LABORALES Y DE RECOMENDACIÓN

1.- Carta de recomendación firmada por el Lic. Francisco Javier Ramírez Lugo, Abogado Postulante.
2.- Carta de laboral firmada por el Lic. Juan José Gutiérrez López, Vocal Secretario de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de San Luis Potosí.
3.- Carta de laboral firmada por el Lic. Juan José Gutiérrez López, Vocal Secretario de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de San Luis Potosí.

N11-ELIMINADO 75

CURSOS

Participación en el curso en línea: "Ética, Transparencia e Integridad"

Lic.

N12-ELIMINADO 107

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el número de teléfono celular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADA la CURP, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADA la cédula profesional, por ser un dato académico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADA el número de seguridad social, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO e número del teléfono particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADAS las referencias personales, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."